

1.- Actividad de la empresa

La Sociedad NIRVAAN NATURALS S.L. es una sociedad constituida en España en el año 2017 de conformidad con la Ley de Sociedades. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad Limitada.

La Sociedad tiene como objeto y actividad principal el comercio al por menor de artículos de parafarmacia.

Su domicilio social se encuentra en la Avenida Touroperador Holland, nº1, C.C. Faro, local B217, 35100, San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas no ha sido necesario utilizar, por parte de los Administradores de la Sociedad, estimaciones para la valoración de activos, pasivos, ingresos y gastos.

2.4 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables.

2.5 *Corrección de errores*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020, año en el que se constituyó la sociedad, pero no tuvo actividad.

3.- Aplicación del resultado

No procede hacer la Distribución de Resultados de la sociedad NIRVAAN NATURALS, SL ya que presenta pérdidas por valor de 42.428,75 y no tiene base de reparto.

Al no haber tenido la sociedad beneficio alguno en el presente ejercicio, la propuesta de distribución de resultados es aplicar los resultados a compensación de beneficios futuros.

La aplicación de resultados negativos de ejercicios anteriores compensados cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la sociedad y en la normativa legal vigente.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio. Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

b) Propiedad Industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años, período en que está prevista su utilización.

4.2 *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Aplicaciones informáticas	25%
Otras Instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos procesos información	25%
Otro inmovilizado material	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del

periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los Administradores de la Sociedad consideran que a 31 de diciembre de 2020 no existen indicios de deterioro en el valor de sus activos intangibles ni en su inmovilizado material.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 5, relativa al inmovilizado material.

4.4 Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

4.5 Instrumentos financieros

1. Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 *Transacciones en moneda extranjera*

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 *Impuesto sobre beneficios*

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en estos epígrafes del balance de situación en el ejercicio 2020 el siguiente (en euros):

Ejercicio 2019

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Inmovilizado material	131.124,76	15.234,50	4.897,37	141.491,89
Inmovilizado intangible	1.185,72	8.735,13	0,00	9.920,85
Inversiones inmobiliarias				
Total, coste	132.310,48	23.999,63	4.897,37	151.412,74

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Inmovilizado material	5.630,04	15.254,99	0,00	20.885,03
Inmovilizado intangible	277,86	717,63	0,00	995,49
Inversiones inmobiliarias				
Total, amortización	5.907,90	15.972,62	0,00	21.880,52

Ejercicio 2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Inmovilizado material	141.491,89	652,70	0,00	142.144,59
Inmovilizado intangible	9.920,85	0,00	0,00	9.920,85
Inversiones inmobiliarias				
Total, coste	151.412,74	652,70	0,00	152.065,44

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Inmovilizado material	20.885,03	15.920,72	0,00	36.805,75
Inmovilizado intangible	995,49	2.067,39	0,00	3.062,88
Inversiones inmobiliarias				
Total, amortización	21.880,52	17.988,11	0,00	39.868,63

6. Inversiones Financieras

6.1 Inversiones financieras a largo plazo

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

El saldo de las cuentas en este epígrafe del balance de situación al cierre del ejercicio 2019 y 2020 está constituido por fianzas a largo plazo de los locales en los que realiza su actividad.

1. A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

Créditos, derivados y otros a largo plazo	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL	27.598,58	27.589,58
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y Reducciones	2.481,60	0,00
(-) Traspasos y otras Variaciones		
Saldo Final,	25.107,98	27.598,58

Total, activos financieros a largo plazo	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL	27.598,58	27.589,58
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y Reducciones	2.481,60	0,00
(-) Traspasos y otras Variaciones		
Saldo Final,	25.107,98	27.598,58

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No se han registrado variaciones derivadas de pérdidas por deterioro en este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2020.

6.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre del ejercicio 2019 y 2020 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar					0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta corriente con socios					0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras a cobrar					1.540,55	3.199,36	1.540,55	3.199,36
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					21.569,05	112.247,11	21.569,05	112.247,11
Total					23.109,60	115.446,47	23.109,60	115.446,47

Deterioros

No se han registrado variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro en este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2020.

7. Pasivos Financieros**7.1 Pasivos financieros a largo plazo**

- a) El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre del ejercicio 2019 y 2020 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Débitos y partidas a pagar	0,00	100.000,00					0,00	100.000,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Otros								
Total	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00

El préstamo que figura en la partida de débitos y partidas a pagar en 2020 está sujeto a la línea de avales generados para paliar las consecuencias económicas del coronavirus por cuenta del Estado gestionadas por el ICO («avales ICO»), según los datos siguientes:

“Se ha resuelto autorizar la concesión de Aval con Código de Disposición ICO 02-10-0906-01-001 y Clave de Banco 00492973202000498, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€) lo que equivale al 80,00% de la operación a favor del titular en garantía de las operaciones de financiación acogidas a la Línea ICO AVALES COVID-19. El importe de la Ayuda de Mínimis resultante de la concesión de dicha garantía para esta operación es de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.672,90 €)”

- b) El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente (euros):

VENCIMIENTO DE DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020							
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	2021	2022	2023	2024	2025	2026...	
Deudas con Entidades de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
Acreeedores por Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	6.293,30						6.293,30
Deudas con emp. Del grupo y asociadas	42.000,00	42.000,00	42.000,00	33.462,33	0,00	0,00	159.462,33
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	30.409,09						30.409,09
Otros Acreeedores	30.298,85						30.298,85
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	109.001,24	42.000,00	42.000,00	33.462,33	0,00	0,00	326.463,57

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

- c) No existen deudas con garantía real.
- d) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

7.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente (euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Débitos y partidas a pagar					269.237,64	226.463,57	269.237,64	226.463,57
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Derivados								
Total					269.237,64	226.463,57	269.237,64	226.463,57

Derivados y otros	2019	2020
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Cuenta corriente con socios y administradores	4.163,78	1.834,91
Préstamo de socios	144.394,88	159.462,33
Partidas pendientes	0,00	90,82
Proveedores inmovilizados	4.590,63	4.367,57
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:		
- Proveedores	96.999,40	30.409,09
- Otros acreedores	19.088,95	30.298,85
TOTAL	269.237,64	226.463,57

8.- Fondos propios

8.1 Capital social

Al cierre del ejercicio 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 3.100,00 de euros, representado por 3.100 participaciones de 1 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio, no se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias.

8.2 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2020, no se destina ningún importe a la reserva legal dado que ya ha quedado constituida en el mínimo que establece la Ley.

8.3 *Reserva para inversiones en Canarias*

La Ley 19/1994, de 6 de julio, y su modificación a través del Real Decreto Legislativo 12/2006 de 29 de diciembre, establece como una de las medidas fiscales la figura de la "Reserva para Inversiones en Canarias", la cual permite a las sociedades, la reducción en la base imponible de este impuesto de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a tal reserva, con un máximo del 90% del beneficio no distribuido. El importe destinado a la misma deberá materializarse, en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma, en la realización de las inversiones y requisitos señalados en el Art. 27 de la citada Ley.

Dichas inversiones se pueden resumir en:

- a) Inversiones iniciales consistentes en la adquisición de elementos patrimoniales nuevos del activo fijo material o inmaterial como consecuencia de la creación de un establecimiento, ampliación del mismo, diversificación de su actividad para la elaboración de nuevos productos y transformación sustancial en su proceso de producción.
- b) Creación de puestos de trabajo, relacionada de forma directa con las inversiones previstas en la letra anterior, que se produzcan dentro de un período de seis meses a contar desde la fecha de entrada en funcionamiento de dicha inversión.
- c) La adquisición de elementos patrimoniales del activo fijo material o inmaterial que no pueda ser considerada como inversión inicial por no reunir alguna de las condiciones establecidas en la letra A anterior, la inversión en activos que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, así como aquellos gastos de investigación y desarrollo que reglamentariamente se determinen.
- d) Suscripción de acciones o participaciones en el capital emitidas por:
 - 1º. Sociedades como consecuencia de su constitución o ampliación de capital que desarrollen en el archipiélago su actividad.
 - 2º. Sociedades de la Zona Especial Canaria como consecuencia de su constitución o ampliación de capital.

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

3°. Sociedades y Fondos de Capital Riesgo regulados en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, y en fondos de inversión regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, como consecuencia de su constitución o ampliación de capital.

4°. Títulos Valores de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las Corporaciones Locales canarias o de sus empresas públicas u Organismos Autónomos.

5°. Títulos Valores emitidos por entidades que procedan a la construcción de infraestructuras o equipamientos de interés público para las Administraciones públicas en Canarias, una vez obtenida la correspondiente concesión administrativa o título administrativo habilitante.

Los activos en que se materialice la Reserva deberán estar situados o ser recibidos en el archipiélago canario, utilizados en el mismo, afectos y necesarios para el desarrollo de actividades económicas del sujeto pasivo, salvo en el caso de los que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente en territorio canario.

Por otra parte, el saldo de la reserva será indisponible en tanto que los bienes en que se materialice deban permanecer en la empresa. En este sentido, los activos deberán permanecer en funcionamiento en la empresa del adquirente durante cinco años como mínimo, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso.

Las dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias efectuadas por la Sociedad a partir del 1 de enero de 2018, así como las diferentes inversiones para su materialización y los compromisos de inversión pendientes a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

Ejercicio dotaciones	Importe dotaciones	Materializaciones ejer. ant.	Inv. A, B, B bis y D (1º) art.27.4	Inv. C y D (2º a 6º) art.27.4	Reversión	Pendiente materializar
2018	120.000,00	117.199,13	610,00			2.190,87
2019	30.000,00				-30.000,00	0,00

DOTACIÓN EJERCICIO 2018

Fecha dotación	25/07/2019	Importe dotación	120.000,00	Pendiente materializar	2.190,87	Fecha límite	31/12/2023
----------------	------------	------------------	------------	------------------------	----------	--------------	------------

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

Inversiones

Fecha	Cuenta	Descripción	Inversión	Fecha límite	Clave
11/01/2018	216.2	MOSTRADOR PUERTA ESTANTERIAS	3.317,00	11/01/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
23/02/2018	217.2	PC+IMPRESORA SCANNER	938,00	23/02/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
26/02/2018	215.4	INSTALACION ELECTRICA TF	3.657,26	26/02/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
01/03/2018	215.3	VINILO TENERIFE	164,78	01/03/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
04/04/2018	215.4	INSTALACION ELECTRICA TF	214,00	04/04/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
12/06/2018	216.4	DOWNLIGHT LED 35W	2.101,65	12/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
14/06/2018	217.3	IMPRESORA TICKET TERMICA+CAJON	160,50	14/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
14/06/2018	217.3	SCANNER HONEYWELL	180,00	14/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
14/06/2018	217.3	IMPRESORA HP LASERJET	80,50	14/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
14/06/2018	217.3	UPS APC 4 CONECTORES	108,00	14/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
14/06/2018	217.3	PC ALL IN ONE INTEL	540,00	14/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
29/06/2020	216.5	MODULOS+MOSTRADOR	13.375,00	29/06/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
25/07/2018	206.2	LICENCIA PROGRAMA	211,86	25/07/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
25/07/2018	217.4	GRABADOR+DISCO+SWICH INST.LANZAROTE	597,06	25/07/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
07/08/2018	215.5	INSTALA.ELECTRICA+VIDEOVIGILANCIA	14.202,00	07/08/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
14/09/2018	219.6	INSTALACION C.C. OASIS	7.069,65	14/09/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
16/10/2018	215.6	INSTALACION ELECTRICA FARRO II	1.173,15	16/10/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
28/11/2018	217.5	PC+IMPRESORA+SCANNER	997,00	28/11/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
06/12/2018	215.8	TABQUES+PUERTAS+TECHO	5.885,00	06/12/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
17/12/2018	215.17	P. AUTOMÁTS+CRIST SANTIAGO	14.980,00	17/12/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
17/12/2018	216.8	MOSTRADOR+OTROS VIMOR	23.993,36	17/12/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
21/12/2018	206.3	LICENCIA PROGRAMA SANTIAGO	211,86	21/12/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
21/12/2018	219.12	CAMARA GRAND + GRABADOR	1.044,32	21/12/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
27/12/2018	215.10	CAJAS DIBON BANDEROLAS ILUMINARIAS	1.765,50	27/12/2023	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
25/01/2019	215.11	INSTALACION ELECTRICA SANTIAGO	8.260,54	25/01/2024	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
16/07/2019	215.12	AIRE ACONDICIONADO SANTIAGO	1.783,88	16/07/2024	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
10/10/2019	206.4	PROGRAMA GESTION ICG	8.735,13	10/10/2024	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
06/06/2019	219.15	ROTULO LUMINOSO	1.452,13	06/06/2024	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4
22/09/2020	219.16	CARTEL LETRAS	610,00	22/09/2025	A, B, B bis y D (1º) art. 27.4

DOTACIÓN EJERCICIO 2019

Fecha dotación	25/07/2020	Importe dotación	0,00	Pendiente materializar	0,00	Fecha límite	31/12/2024
----------------	------------	------------------	------	------------------------	------	--------------	------------

La Sociedad aplicó en el ejercicio 2019 reducciones en la base imponible por el 90% de los beneficios destinados a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

Las dotaciones a esta Reserva debían de materializarse en un plazo máximo de 3 años contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que se hubiera efectuado la dotación.

Ante la situación de incertidumbre económica provocada por la pandemia del Covid-19, finalmente se decide revertir la dotación efectuada en 2019 por importe de 30.000,00 euros, efectuando un ajuste positivo por el importe dotado y se calculan los intereses de demora correspondientes que ascienden a 159,97 euros

9.- Situación fiscal

9.1 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	49.974,61		49.974,61
Diferencias permanentes –			
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	4.100,96		4100,96
<i>Otros gastos no deducibles</i>	7.023,80		7.023,80
<i>Reserva por Inversiones en Canarias</i>		-30.000,00	-30.000,00
Base imponible fiscal previa	61.099,37	-30.000,00	31.099,37

Ejercicio 2020

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos		-42.428,75	-42.428,75
Diferencias permanentes –			
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>		-1.279,63	-1.279,63
<i>Otros gastos no deducibles</i>	8.589,85		8.589,85
<i>Reserva por Inversiones en Canarias</i>	30.000,00		30.000,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
Base imponible fiscal previa	38.589,85	-43.708,38	- 5.118,53

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del impuesto.

9.2 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2019	2020
Resultado contable Pérdidas y Ganancias	49.974,61	-42.428,75
Corrección por Impuesto sobre Sociedades	4.100,96	-1.279,63
Resultado contable antes de impuestos	54.075,57	-43.708,38
Total, Aumentos	7.023,80	38.589,85
Total, Disminuciones	-30.000,00	0,00
Compensación bases impositivas negativas	0,00	0,00
Base imponible fiscal	31.099,37	-5.118,53
Cuota al 25%	4.664,91	0,00
Deducciones:		
Por Inversiones en Canarias		
Por Inversión en Activos Fijos Nuevos	563,95	0,00
Por Donaciones a entidades sin fines lucrativos		
Total, gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.100,96	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	1.204,02	2.003,23
Cuota Diferencial		-2.003,23
Intereses de Demora		159,97
Líquido a ingresar / devolver	2.896,94	- 1.843,26

Durante el periodo, la Sociedad no ha efectuado abonos ni soportado retenciones, pero si efectuó pagos a cuenta por importe de 2.003,23 euros al que hay restarle los 159,97 euros de intereses de demora ocasionados por la reversión de la Reserva de Inversiones en Canarias, dando como resultado un importe final líquido a devolver de 1.843,26 euros.

9.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos

No existen “Pasivos por impuesto diferido” y “Activos por impuesto diferido” a 31 de diciembre de 2020.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

9.4 Bases impositivas negativas

El detalle de las bases impositivas negativas generadas, compensadas y pendientes, a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente

Concepto	A Compensar	Aplicado	Pendiente
B. I. Neg. Régimen General Ejercicio 2020	5.118,53		5.118,53
Total	5.118,53		5.118,53

9.5 Incentivos fiscales

No hay deducciones aplicadas o pendiente de aplicar.

9.6 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10.- Ingresos y gastos

10.1 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías” y “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” del ejercicio 2019 y 2020 presenta la siguiente composición:

	2019	2020
Consumo de mercaderías:		
Compras	471.188,77	80.875,60
“Rappel” por compras de mercaderías	-498,99	-1.799,25
Variación de existencias	-29.252,58	59.002,31
Total	441.437,20	138.078,66
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras de otros aprovisionamientos	672,28	413,47
Trabajos realizados por otras emp.		
Total	672,28	413,47

10.2 Gastos de personal

- a) El saldo de la cuenta “Gastos de personal” del ejercicio 2020 presenta la siguiente composición:

	2019	2020
Cargas sociales:		
Sueldos y salarios	195.156,14	64.376,02
Seguridad Social a cargo de la empresa	61.913,54	34.093,08
Otros gastos sociales		
Total	257.069,68	98.469,10

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

Aunque, durante los meses de marzo a diciembre, se produce la suspensión de los contratos de los empleados debidos a expedientes de regulación temporales de empleo (ERTEs), la obligación de la empresa de seguir cotizando por los trabajadores subsiste.

No obstante, a la vista de los efectos económicos provocados por el COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020 prevé como medida excepcional la exoneración de tal pago a la empresa, pese a que jurídicamente se producen los mismos efectos que si el pago se continuara realizando.

El principio de devengo establece que “los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.” En base a esto, se puede deducir que el fondo económico de la exoneración de la obligación de pago por parte de la empresa es el de la percepción de una subvención, devengándose al mismo tiempo, y de la forma en la que venía haciéndose anteriormente, el gasto en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa. Es decir, pese a que la entidad no va a realizar tales pagos durante el tiempo que duren las medidas excepcionales, los efectos que se desprenden de esta bonificación, desde un punto de vista económico, son equivalentes a su pago efectivo, quedando siempre condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos, como son el mantenimiento del contrato con los trabajadores por un periodo mínimo de 6 meses desde la reanudación de la actividad. En caso contrario, la empresa contraería una obligación de devolución de las citadas bonificaciones. Por tanto, la entidad continuará devengando el gasto en función de su naturaleza, reconociendo en sus cuentas la percepción de una subvención.

Según esto las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social se registrarán de acuerdo a lo indicado en la norma de registro y valoración (NRV) 18ª en materia de subvenciones, donaciones y legados recibidos del PGC, o en su caso del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

b) El número medio de empleados ha sido el siguiente:

	Nº medio de Empleados 2020	Nº medio de Empleados 2019
Fijos	2,44	5,27
Eventuales	1,69	7,84
	4,13	13,11

Dado que los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) no dan lugar a la extinción de la relación laboral, sino a una suspensión de los contratos de trabajo de los trabajadores afectados por el expediente, se computan a efectos del cálculo del nº medio de trabajadores, promediados según el tiempo durante el cual han prestado sus servicios en la empresa durante el ejercicio.

MEMORIA PYME

Empresa: NIRVAAN NATURALS S.L.
C.I.F.: B76303197

Ejercicio 2020

10.3 Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta “Otros gastos de explotación” del ejercicio 2020 presenta la siguiente composición:

	2020	2019
Otros gastos de explotación:		
Arrendamientos y cánones	72.310,83	70.878,59
Reparación y conservación	3.644,45	3.021,86
Servicios profesionales	0,00	1.927,76
Transporte	401,29	1.328,94
Primas de seguro	1.478,73	1.855,81
Servicios bancarios	1.937,46	1.586,14
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	387,52
Suministros	3.870,12	2.117,30
Otros servicios	26.022,32	23.355,53
Tributos	495,10	593,09
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Total	110.160,30	107.052,54

Cabe destacar, en cuanto a la partida referente a “Arrendamientos y Cánones” que en el contexto excepcional producido por la Covid-19, la Sociedad llegó a un acuerdo con los arrendadores para reducir las rentas durante los meses de duración del Estado de Alarma, por lo que se considera que el hecho económico desencadenante de la disminución en el precio de la cesión del derecho de uso no guarda relación con los ejercicios posteriores, sino con la situación económica del momento al que hace referencia esta memoria.

11.- Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de la cuenta “Subvenciones, Donaciones y Legados” del ejercicio 2020 corresponde a la bonificación de la Seguridad Social por ERTE reconocida como un ingreso por una subvención de explotación afectando al ejercicio del devengo del gasto, diferenciada en una subcuenta determinada presentado la siguiente composición:

	2020
Exoneración Seguridad Social Erte	14.192,80
Total	14.192,80

“Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, Artículo 24. Medidas extraordinarias en materia de cotización en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor relacionados con el COVID-19 1. En los expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada autorizados en base a fuerza mayor temporal vinculada al COVID-19 definida en el artículo 22, la Tesorería General de la Seguridad Social exonerará a la empresa del abono de la aportación empresarial prevista en el artículo 273.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como del relativo a las cuotas por conceptos de recaudación conjunta, durante los meses de marzo y abril de 2020, cuando, a 29 de febrero de 2020, tuviera menos de 50 personas

trabajadoras, o asimiladas a personas trabajadoras por cuenta ajena, en situación de alta en la Seguridad Social”

12.- Operaciones con partes vinculadas

Debido a las aportaciones realizadas por los socios durante todo el 2018 por las inversiones realizadas por la sociedad, al final del 2018 se decidió constituir un préstamo que se formalizó en 2019.

Por tratarse de un préstamo entre partes vinculadas, exige que la operación de préstamo contemple obligatoriamente el devengo de un interés, el cual **es el del interés legal del dinero**, aprobado anualmente en la Ley General de Presupuestos del Estado

Los intereses devengados durante el ejercicio 2020 de las liquidaciones efectuadas han ascendido a 5.067,45 euros.

En el punto 7.2: Pasivos financieros a corto plazo, hemos incluido la cuenta con socios y administradores.

12.1 Retribuciones a los Administradores, a la alta dirección y otra información

No se han devengado retribuciones durante el ejercicio 2020 por los servicios prestados por los Administradores de la Compañía.

La Sociedad no tiene alta dirección puesto que dichas funciones son asumidas por los Administradores.

13.- Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos o transacciones significativas con posterioridad al cierre del ejercicio.